

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32555 MADRID

EDICTO

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1261/2018, por auto de fecha 17 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a EUROGESTION DE INMUEBLES, S.L., con n.º de identificación B80782717, y domiciliado en Calle O'Donnell, 32, 1ºC, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es BAKER TILLY CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en Paseo de la Castellana, nº 137, 4º, 28046, Madrid, y dirección electrónica: eurogestion@adm-concursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Se ha designado como representante de la Administración concursal a D. FERRAN ZARAGOZA ROSA.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A190042791-1